



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/19-NE/06
20/04/07

**DÉCIMO NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/19)**

(Río de Janeiro, Brasil, 25 al 27 de abril de 2007)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Seguridad Operacional.

(Nota de estudio presentada por IATA y ALTA)

**Novedades Respecto de la Fiscalización de la Seguridad en Vuelo
IOSA –PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE IATA**

RESUMEN

El programa de Auditoría de la Seguridad Operacional de IATA (IOSA) fue implementado para lograr dos objetivos fundamentales: mejorar la seguridad operacional de las aerolíneas; y, mejorar la eficiencia. IOSA ha adquirido una creciente importancia, debido a las más de 280 auditorías que han sido completadas a marzo de 2007.

IOSA se basa en las disposiciones contenidas en los Anexos 1, 6 y 8 de OACI, así como en relevantes contenido de JAR/FAR¹, y en las mejores prácticas de la industria. El Informe de la Auditoría IOSA realizada a una aerolínea contiene información valiosa –no solamente para las demás aerolíneas que están iniciando o continuando acuerdos comerciales, sino que también para los Estados.

Durante la 35ª Asamblea de OACI, se enfatizó la importancia de que los Estados hagan uso de los resultados de las auditorías realizadas por IOSA, para apoyar su rol de Fiscalizadores de la Seguridad Operacional. Todos los Estados son animados a usar los

¹ JAR/FAR: Joint Aviation Regulations / Federal Aviation Regulations

datos de la Auditoría IOSA para mejorar y complementar su propia capacidad de Fiscalización de la Seguridad Operacional.

1. Antecedentes

1.1 El programa de Auditoría de la Seguridad Operacional de IATA (IOSA) para las aerolíneas constituye uno de los elementos cruciales de los “Seis Puntos de la Estrategia de Seguridad Operacional de IATA”, y ha sido implementado para lograr dos objetivos fundamentales: mejorar la seguridad operacional de las aerolíneas; y, mejorar la eficiencia. Desde el lanzamiento de este programa, hacia fines del año 2003, IOSA ha adquirido una creciente importancia, debido a las más de 280 auditorías que han sido completadas a marzo de 2007. Durante este tiempo, se han identificado y rectificado más de 6.000 hallazgos, lo que en sí mismo significa un gran triunfo en materia de seguridad operacional. Actualmente, IOSA esta activa en todas las regiones del mundo. Luego de la Asamblea General de IATA a mediados del 2006, IOSA ahora es obligatoria tanto para las aerolíneas que son miembros de IATA como hacia cualquier aerolínea que desee serlo. Los actuales miembros de IATA debieron haber contratado el servicio de una Empresa de Auditoría a fines del año 2006, y deben haber realizado la auditoría a fines del 2007. IATA es muy estricta respecto de estos plazos. Seis Miembros de IATA no cumplieron con el plazo del 2006 y, por lo tanto, dejaron de ser Miembros de IATA. También es importante hacer notar que más del 20% de las auditorías IOSA han sido realizadas a líneas aéreas que no son Miembros de IATA. Hay un total de 23 aerolíneas en LATAM y el Caribe que ya han sido auditadas, o bien, que están en proceso de cumplir con el plazo de diciembre del 2007. Lo anterior demuestra claramente que IOSA es un programa orientado a todas las aerolíneas.

1.2 ALTA también ha adoptado los mismos requisitos de IOSA a su propia membrecía, con lo que IOSA se ha consolidado aún más como el estándar de la industria.

1.3 IOSA es un sistema de evaluación internacionalmente aceptado y reconocido diseñado para evaluar el manejo operacional y los sistemas de control de una aerolínea. IOSA aplica principios de calidad de auditoría reconocidos internacionalmente, y está diseñada de manera que las auditorías sean realizadas de una manera estandarizada y consistente. Las auditorías de IOSA para las aerolíneas son totalmente complementarias con las auditorías OACI de los Estados que se encuentran adscritos al programa USOAP (Universal Safety Oversight Audit Program (ICAO)).

1.4 Normalmente, una auditoría IOSA implica la presencia de seis auditores en terreno durante cinco días, auditando las siguientes áreas que constituyen los indicadores cruciales de la capacidad de una aerolínea para operar con seguridad: (i) Organización y Administración Corporativa; (ii) Operaciones de Vuelo; (iii) Control Operativo/ Despacho de Vuelos; (iv) Ingeniería y Mantenición de Aeronaves; (v) Operaciones de Cabina; (vi) *Ground Handling* de Aeronave; (vii) Operaciones de Carga; y (viii) Seguridad Operacional.

1.5 Al término de una auditoría normalmente se obtienen hallazgos. Una vez que estos hallazgos han sido corregidos y verificados, la aerolínea queda inscrita en el Registro IOSA; esto es un listado público de todas aquellas aerolíneas que han completado el proceso IOSA. La auditoría IOSA se debe realizar cada 2 años.

1.6 Las auditorías se realizan siguiendo las disposiciones establecidas en el Manual de Estándares IOSA. Los principios y prácticas de la administración del programa IOSA se describen en el Manual del Programa IOSA. El Manual del Auditor de IOSA contiene pautas orientadoras para los auditores de IOSA. Toda la Documentación de IOSA –es decir, el Manual de Estándares, el Manual del

Programa, y el Manual del Auditor- están disponibles sin cargo alguno en el sitio web de IOSA: www.iata.org/iosa

1.7 Las ocho Empresas Auditoras acreditadas por IATA para realizar Auditorías IOSA, se ofrecen a manera de competidoras, por lo tanto, cualquiera aerolínea que desee contratar una auditoría IOSA puede tratar con cualquiera o todas estas empresas a su propia discreción. El costo estimado de una auditoría es del orden de los US\$ 50.000; pero este precio es negociable y puede depender de muchos factores, tales como si acaso se realiza o no una Visita Preparatoria por parte de IOSA, el nivel de seguimiento posterior a la auditoría, etc. Nótese que IATA por sí misma no agrega costo o tarifa alguna al proceso IOSA.

1.8 ALTA (en sociedad con IATA) ha creado un programa de Socios para la Seguridad Operacional de las Aerolíneas (PAL²) que une a aquellas aerolíneas que ya han recibido certificación de IOSA con nuevas aerolíneas que recién comienzan el proceso.

2. Manejo de la Calidad

2.1 Es de vital importancia que IATA tenga la capacidad de garantizar la calidad del programa y de sus resultados. Ya al principio del año 2007 IATA había designado ocho Empresas de Auditoría –dentro de una amplia distribución geográfica- que les ofreciera servicios globales a las aerolíneas. La designación de cualquiera organización para realizar auditorías IOSA sigue un proceso riguroso. Se lleva a cabo un examen integral –y consistente- respecto de las capacidades de cada una de las organizaciones/empresas candidatas. Se estudian temas técnicos, legales, financieros y otros con el objetivo de asegurarse que todas las Organizaciones Auditoras (OAs) cumplen con los altos estándares que han sido establecidos.

2.2 Como parte de su función administrativa y fiscalizadora respecto de la calidad del Programa IOSA, IATA analiza muestras de las auditorías que llevan a cabo las OAs; IATA también realiza auditorías anuales a las Casas Matrices de todas las OAs.

2.3 Como una mejora adicional del proceso de Administración de Calidad, se ha creado un Programa de Monitoreo Continuo, que proporcionará una verificación adicional e independiente respecto del cumplimiento de los estándares de IOSA por parte de las aerolíneas entre una auditoría y otra, y también respecto del desempeño de las Organizaciones de Auditoría.

2.4 La Oficina del Programa IOSA quedó registrada bajo la ISO 9001:2000 en diciembre del 2005.

3. Registro – Cómo compartir los datos de las autodirías.

3.1 El Registro IOSA es un listado de aquellas aerolíneas que han completado con éxito una auditoría IOSA. El ingreso a este Registro se inicia al cierre de todos los hallazgos derivados de la auditoría, y el registro ha definido un período de validez de 24 meses, antes de exigir una nueva auditoría IOSA. Cualquier aerolínea que normalmente auditaría a otra aerolínea –por ejemplo, con el propósito de hacer códigos compartidos- puede revisar el Registro IOSA que es accesible al público y verificar si acaso esa aerolínea ha sido auditada bajo IOSA. De ser así, pueden presentar una solicitud para tener acceso al

² PALS: Partners for Air Line Safety

informe de auditoría completo y de esa manera ahorrarse la necesidad de realizar su propia auditoría. Si bien el informe de auditoría queda en manos de IATA, la aerolínea auditada conserva en todo momento su calidad de propietaria de dicho informe, cuyos contenidos podrán ser divulgados solamente con la expresa autorización de la aerolínea auditada. Hacia fines del mes de marzo del año 2007 y con 140 aerolíneas en el Registro de IOSA (**Anexo**), ya se han completado más de 480 de dichas transacciones, lo que equivale a la misma cantidad de auditorías que han podido ser evitadas.

4. Oportunidades para las autoridades regulatorias estatales.

4.1 Desde sus inicios, tanto OACI como algunas Autoridades Regulatorias clave han participado en el desarrollo de IOSA. Este es el caso, de la Autoridad Australiana de Seguridad Operacional de Aviación Civil (*Australian Civil Aviation Safety Authority*), de la FAA de Estados Unidos, Transporte de Canadá, DGAC de Francia, Autoridad de Aviación Civil Escandinava, Ministerio de Defensa de EEUU y de la European Civil/ Joint Aviation Authorities; todas ellas entidades que han contribuido y apoyado significativamente este programa.

4.2 La creciente toma de conciencia respecto de los beneficios que representa IOSA a los Estados recibió un amplio reconocimiento durante la Asamblea de OACI a fines del 2004, donde los Estados fueron instados (bajo la Resolución aprobada por la Asamblea sobre la Fiscalización de la Seguridad Operacional) a hacer uso de toda la información disponible –incluyendo aquella de las auditorías de IOSA– para coadyuvar su función fiscalizadora. La información acumulada por IOSA le brinda una oportunidad a los Estados para mejorar y extender sus propias capacidades fiscalizadoras, a la vez de lograr una mejor asignación de sus escasos recursos. Las entidades reguladoras pueden acceder a los Informes de las Auditorías IOSA, sin costo alguno, y utilizar esos datos a manera de información vital para el desempeño de sus propias responsabilidades fiscalizadoras. Este beneficio de IOSA fue nuevamente enfatizado durante la Conferencia de Seguridad Operacional de las DGACs de OACI en abril del año 2006.

4.3 En nuestras conversaciones con los Estados, nos queda claro que este beneficio de IOSA ha comenzado a ser reconocido. Algunos Estados ya están activamente utilizando la información obtenida por las auditorías IOSA. Otros han incluso requerido a las aerolíneas de sus propios Estados y a aquellas que vuelan a sus Estados a someterse al programa de IOSA (Egipto, Madagascar, Chile, y los Estados de la Comisión de Aviación Civil Árabe). Adicionalmente, al menos tres Estados están actualmente utilizando la información obtenida por IOSA para emitir Certificados de Operador Aéreo Extranjero. Francia ya ha anunciado que utilizará IOSA como el elemento de Seguridad Operacional en su Etiqueta de Calidad para las aerolíneas.

5. El futuro.

5.1 Luego de haber promovido su desarrollo y lanzamiento, el rol de IATA ahora consiste en asegurar una exitosa y consistente implementación, la administración continua del programa, y dar una Garantía de Seguridad. IATA seguirá supervisando la acreditación de Organizaciones Auditoras adicionales y de Organizaciones de Entrenamiento según sea necesario, asegurando el continuo desarrollo de los Estándares IOSA y de las Prácticas de la Industria, y administrar la base de datos de los Informes de las auditorías de IOSA. Adicionalmente, IATA y ALTA continuarán trabajando intensamente con las aerolíneas y los reguladores para asegurarse que el programa IOSA satisfaga sus necesidades.

5.2 Las auditorías están proporcionando una gran cantidad de información que está siendo utilizada, primeramente, para mejorar el proceso de auditoría y los estándares. Más particularmente, los resultados de las auditorías están mostrando ciertas tendencias y/o áreas que requieren de una atención especial con vistas a mejorar la seguridad operacional. Dicha información también debe ser examinada en comparación con la información obtenida por las auditorías realizadas por OACI por parte de los Estados. Recientemente, OACI y IATA han firmado un Memorando de Cooperación para estos efectos.

5.3 IOSA considera que el futuro es muy prometedor. Los beneficios están claros y el Programa se encuentra ahora muy bien montado como para entregar dichos beneficios.

6. Recomendación.

6.1 En vista de la importancia de este tema, solicitamos a CLAC que recomiende a sus Estados miembros adoptar las auditorías IOSA como una herramienta complementaria de sus propios programas regulatorios de fiscalización de las DGACs, y exigir la auditoría de IOSA a todas las aerolíneas que operan hacia y desde sus respectivos Estados.

REGISTRO IOSA AL 22 DE MARZO DEL 2007:

Adria Airways d.d.		Hainan Airlines	
AeBal		Icelandair	
Aegean Airlines		Japan Airlines International	
Aeroflot – Russian Airlines		JAT Airways	
AeroLitoral		Jet Airways	
AeroMexico		Jordan Aviation	
Aerosvit Airlines		Kenya Airways	
Air Baltic		KLM Cityhopper	
Air Canada		KLM Royal Dutch Airlines	
Air Canada Jazz		Korean Air Lines	
Air China		Kuwait Airways	
Air Dolomiti		LACSA	
Air Europa		LAN Airlines	
Air France		LOT Polish Airlines	
Air India		Lufthansa CityLine	
Air Malta		Lufthansa German Airlines	
Air Mauritius		Luxair	
Air New Zealand		Malaysia Airlines	
Air One		Malev Airlines	
Air Tahiti Nui		Mandarin Airlines	
Air Wisconsin		Mesa Airlines	

Alaska Airlines		Mexicana	
Alitalia		Middle East Airlines	
Alitalia Express		Modavian Airlines	
All Nippon Airways		Montenegro Airlines	
American Airlines		NetJets	
Asiana Airlines		Northwest Airlines	
AtlasJet Airlines		Olympic Airlines	
Augsburg Airways		Oman Air	
Austrian Airlines		Pakistan International Airlines	
Avianca		Philippine Airlines	
Blue 1		PrivatAir GmbH	
Blue Wings AG		PrivatAir S.A.	
bmi British Midland		Qatar Airways	
bmi British Midland Regional		Royal Air Maroc	
Brit Air		Royal Jordanian	
Bulgaria Air		SAM Airlines	
Carpatair		SAS Braathens	
Cathay Pacific		Saudi Arabian Airlines	
Chautauqua Airlines		Scandinavian Airlines Systems	
China Airlines		Shandong Airlines	
China Eastern Airlines		Shanghai Airlines	
China Southern Airlines		Shenzhen Airlines	
Cimber Air		Shuttle America	

Cirrus Airlines		Sichuan Airlines	
Click Mexicana		Singapore Airlines	
Comair, Inc.		SkyWest Airlines	
Comair Limited		South African Airways	
Contact Air		Spanair	
Continental Airlines		Swiss European Air Lines	
Continental Micronesia Airlines		Swiss International Air Lines	
COPA Airlines		TACA	
Croatia Airlines		TACA Peru	
Czech Airlines		TAM Linhas Aereas	
Delta Air Lines		TAM Mercosur	
Denim Air		TAP Portugal	
European Air Express		Thai International Airways	
EgyptAir		TransStates Airlines	
Emirates Airlines		TransAsia Airways	
Estonian Air		Turkish Airlines	
Etihad Airways		Tyrolean Airways	
EuroLOT		Ukraine International Airlines	
Eurowings		UNI Airways	
EVA Air		United Airlines	
Far Eastern Air Transport		US Airways	
Finnair		Vietnam Airlines	

Freebird Airlines



GoJet Airlines



Gulf Air



Virgin Blue Airlines



Widerøe Flyveselskap
ASA



Xiamen Airlines

